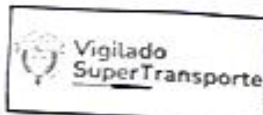




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012
11-QIN-014

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR
NIT: 900157012-8
Teléfono: 3545481
E-mail:
directortecnicaautosur@gruposetrella.com.co
Dirección: Calle 8 B # 65- 295
Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		
Fecha de prueba	2025-04-18	Nombre o Razón social	JAIME ALBERTO RAMIREZ RUIZ	
Dirección	CALLE 26 # 74-58	Teléfono fijo o Número de Celular	3137358935	Documento de identidad
Correo Electrónico	devind.leli@gmail.com	Ciudad	Medellin	CC (X) NIT () No. 15521186
		Departamento	Antioquia	

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa	JYD632	País	Colombia	Servicio	Público
Modelo	2023	Clase	Camioneta	Marca	Renault
No de Motor	YD25747168P	Combustible/Propulsión	Diesel	Línea	Alaskan
Potencia (si aplica)	163	Color	Blanco hielo	VIN o Chasis	3BRCD33B4PK590066
		Blindaje	SI () NO (X)		
		Fecha Matriculación	2022-04-26		
		Cilindrada (cm³) (si aplica)	2488		
		Kilometraje	92432		
		Número de pasajeros (sin incluir conductor)	4		
		Fecha vencimiento SOAT	2025-04-22		
		Conversión GNV	SI () NO (X) N/A (X)		
		Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultáneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.1			2.5	Klux	no
		Inclinación	0.91			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	12.2			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.82			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	19.4				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	14.9				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.3				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	12.6				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		57.2	Máxima	225	Unidad
								Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	79.3		66.4		60.1		71.6	40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4054	5929	N	Eje 1	4068	5946	N	0.34	[20,30]	30	%
Eje 2	3095	4465	N	Eje 2	2496	4457	N	19.4	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		65.9		50				%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
26.2	18	%	Sumatoria Izquierdo	3011	10394	N	Sumatoria Derecho	2440
							10403	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-7.23	-1.17				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T e 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitrroso	
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)		%
Crucero			%			%			%			(ppm)		%
Vehículo con catalizador (Si) (NO) (N.A)													Unidad	
Temperatura de prueba													°C	
Condiciones Ambientales													°C	
Temperatura ambiente													%	
Humedad Relativa														

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL										Valor	Norma	Unidad
Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad				
Gobernada	17.3	%	19.3	%	22.3	%	23.1	%				
	4410	(rpm)	4410	(rpm)	4410	(rpm)	4400	(rpm)	Resultado	21.7		%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad	
750	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				
	76.0	80.0	°C		37.4	°C	40.1	%	430		mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

C4. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.71	5.98				2.99
DERECHA	6.66	6.12				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

EMISIONES DE GASES VEHICULOS CARGA PESADA												
Densidad (de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.44	m ⁻¹	0.50	m ⁻¹	0.59	m ⁻¹	0.61	m ⁻¹		0.57	2.5	m ⁻¹

Presión eje1 derecha 1.33.1 PSI Presión eje1 izquierda 1.33.4 PSI Presión eje2 derecha 1.34.6 PSI Presión eje2 izquierda 1.34.3 PSI Presión repuesto 35.2 PSI

Valores en densidad de humo:
 ciclo 1: 0.44; ciclo 2: 0.50; ciclo 3: 0.59; ciclo 4: 0.61; Promedio: 0.57

* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375 2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020 2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



2025-04-18 JYO632 17:32



2025-04-18 JYO632 17:19

LA LISTA DE EQUIPOS Y REFERENCIAS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- REM 1 - M57 200 EU BRAINBEE SN: 171205000370
- HCU 1 - Detector de fugas BMM SN: 0208-01 / 0208-02
- RPM 10 - Medidor de Temperatura BRAINBEE SN: 171205000370 / EU14313
- SUSP 1A - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 203513
- LUX 1A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810433
- FREN 1A - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 11902114
- ALI 1A - Alineador al paso liviano VTEQ SN: 9904014
- OPA 1A - Opacímetro [LTDE: 200 mm] Brainbee SN: 110314000573
- PRO 1 - Profundímetro FOWLER SN: 500
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: 1121234001
- Termohigrómetro Marca: TecniMaq TMI-THN0209
- RPM 1C B - Medidor RPM Bateria BRAINBEE SN: 171205000370 / EU41820

SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - TecniMaq Ingeniería S.A.S.

NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Hernan Dario Contreras Plata [Inspección sensorial interior], Hernan Dario Contreras Plata [Inspección sensorial inferior], Hernan Dario Contreras Plata [Inspección sensorial motor], Hernan Dario Contreras Plata [Foto delantera], Hernan Dario Contreras Plata [Foto trasera], Hernan Dario Contreras Plata [Opacidad NTC4231], Hernan Dario Contreras Plata [Alineación de luces], Hernan Dario Contreras Plata [Alineación de placa], Masin Fer Cuelto Pérez [Sonido], Hernan Dario Contreras Plata [Profundidad de labrado].

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

STIAN DAVID MIER MALDONADO

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, edicione o sustituya.

Fin del informe